**ACTA ORDINARIA N°1240-2022.** Acta número mil-doscientos-cuarenta dos mil veintidós, correspondiente a la Sesión ordinaria celebrada por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, el veintiuno de julio del año dos mil veintidós, a partir de las dieciséis horas con quince minutos, realizada de manera presencial en la Sala de Sesiones y Debates del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, presidida por la Doctora Mary Munive Angermüller, Vicepresidenta de la República, Ministra del Deporte, Presidente. Con la asistencia de los siguientes miembros: Fernando González Ledezma, Director, representante de Comités Cantonales de Deporte y Recreación; Iveth Lorena Villarreal Guadamuz, Prosecretaria, representante de las federaciones y asociaciones de representación nacional; Carolina Gallo Chaves, Viceministra de Salud, Directora, representante del Ministerio de Salud; Wualter Soto Félix, Director, representante del Comité Paralímpico Nacional de Costa Rica; Andrés Carvajal Fournier, Secretario, representante de las federaciones y asociaciones deportivas y recreativas de personas con discapacidad; Rocío Carvajal Sánchez, Directora, representante de las universidades que imparten la carrera de Ciencias del Deporte; Henry Núñez Nájera, representante del Comité Olímpico Nacional de Costa Rica, Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional; María Fernanda Cerdas Jiménez, Secretaria de Actas a.i.

**Personas ausentes**: Leonardo Sánchez Hernández, Viceministro de Educación, Director, representante del Ministerio de Educación Pública. -----------------------------------------------------------

**Personas invitadas:** Miguel Madrigal Gutiérrez, Jefe de Despacho MIDEPOR; Johanna Araya Valverde, Jefa Unidad Financiera Contable ICODER. ---------------------------------------------------------

**CAPITULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** --------------------------------------

La Dra. Munive procede a indicar que, con la debida consideración a los presentes, manifiesta que la agenda original tuvo que ser modificada, dada la necesidad de incorporar un punto adicional muy importante para este Consejo. Lo anterior es posible jurídicamente de conformidad con el artículo 12 del Reglamento de Sesiones de este órgano colegiado. Con esa modificación en el orden del día, como consecuencia se suprimieron los capítulos dos y tres en su totalidad y del capítulo cuatro, el punto cuatro. Lo anterior radica en que, el día anterior se presentó en la Comisión de Hacendarios el presupuesto para los Juegos Deportivos Centroamericanos y el cual tuvo un problema que requiere de la atención inmediata. Se somete a votación y se acuerda: **ACUERDO Nº1:** Se aprueba la modificación de la agenda. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME.** ---

Se da lectura al orden del día modificado. Se somete a votación y se acuerda: **ACUERDO Nº1BIS:** Se aprueba el orden del día, con las modificaciones indicadas. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME.** ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**CAPITULO II. DOCUMENTOS PARA CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN POR PARTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN.**

**DOTACIÓN DE CONTENIDO ECONÓMICO A LOS JUEGOS DEPORTIVOS CENTROAMERICANOS, EDICIÓN XII.** --------------------------------------------------------------------------

**ACUERDO N°2:** Se autoriza el ingreso a la Sala de la Sra. Johanna Araya Valverde, Jefa de Unidad Financiera Contable del ICODER y el Sr. Miguel Madrigal Gutiérrez, Jefe de Despacho del Ministerio del Deporte**. ACUERDO UNÁNIME Y FIRME.** ----------------------------------------------

Seguidamente, la Sra. Johanna Araya procede a indicar el contenido de la propuesta en el oficio para remitir a la Dirección General de Presupuesto Nacional. Lo que se está solicitando es continuar con el trámite. Se citan los oficios de la Dirección Nacional de solicitud inicial y el complementario de cuando se dejó sin efecto lo de la Municipalidad de Paraíso. Ahora lo que se presenta es la propuesta de la redacción de la norma de ejecución. Como se indicó en la presentación anterior, se hizo una solicitud de información adicional para ampliar el detalle de las partidas que se están modificando, esa información se envió mediante un cuadro, en el cual se indica el proyecto, monto inicial y el saldo y en las observaciones se explica un poco el histórico de cada partida. --------------------------------------------------------------------------------------------------------

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Ley** | **Año** | **Código Presupuestario** | **Detalle** | **Monto inicial** | | **Saldo** | | **Año del último movimiento** | | **Observaciones** | |
| 8669 | 2008 | 60103 001 1310 3310 358 | Promotores recreativos para todos los cantones de Costa Rica. | ₡50,000,000.00 | | ₡9,645,000.00 | | 2013 | | Estos recursos ingresaron al Icoder en noviembre del año 2008 para la contratación de promotores recreativos para diferentes zonas del país, programa que se mantuvo hasta el año 2013 por variación en la modalidad del servicio. | |
| 8691 | 2009 | 60103 001 1310 3480 221 | Programa Juegos Deportivos Estudiantiles Centroamericanos. | ₡845,000,000.00 | | ₡7,956,475.53 | | 2015 | | Esta partida ingresó para financiar gastos de participación de CR en los juegos estudiantiles centroamericanos y fueron utilizados en los años del 2009 al 2015. Se presentó la liquidación de gasto correspondiente y se determinó el superávit específico. | |
| 8790 | 2010 | 60103 001 1310 3310 238 | Programa Juegos Deportivos Nacionales San José 2010-2011. | ₡1,060,000,000.00 | | ₡7,585,722.56 | | 2012 | | Saldo reportado una vez concluidos los juegos nacionales y cancelados los pagos asociados a estas justas deportivas. | |
| 9019 | 2012 | 60103 001 1310 3310 238 | Programa Juegos Deportivos Nacionales Desamparados, Aserrí, Curridabat y Acosta. | ₡556,500,000.00 | | ₡90,317,772.60 | | 2015 | | Su ejecución concluyó en el año 2013 y al cierre de dicho periodo existía un remanente de 79,7 millones de colones, sin embargo, en el año 2015 se recibió una devolución de 10,6 millones de colones, correspondiente al saldo de recursos que se habían asignado a las Municipalidades para infraestructura de los juegos y que no fueron ejecutados en su totalidad. | |
| 9065 | 2012 | NORMA DE EJECUCIÓN #41 | Mejoras gimnasio Colegio de San Isidro de Heredia. | ₡32,040,795.00 | | ₡1,808,813.17 | | 2017 | | El destino de esta partida fue inicialmente los Juegos Nacionales de Heredia 2008 del cual quedó un saldo de 32,04 millones. Se tramitó el cambio de destino que fue aprobado en Ley N°9065, Norma de ejecución № 41 y se asignó a la Municipalidad de San Isidro de Heredia para mejoras en el Gimnasio, los recursos se transfirieron en el año 2013. En el año 2017, una vez concluido el proyecto, la Municipalidad presentó la liquidación y devolvió al Icoder la suma 1,81 millones, saldo que muestra la partida. | |
| 9065 | 2012 | NORMA DE EJECUCIÓN #42 | Iluminación Estadio Municipal de Pococí. | ₡30,802,611.54 | | ₡30,802,611.54 | | 2015 | | El destino de esta partida fue inicialmente los Juegos Nacionales de Caribe 2009 del cual quedó un saldo de 30 millones. Se tramitó el cambio de destino que fue aprobado en Ley N°9065, Norma de ejecución № 42 y se asignó a la Municipalidad de Pococí para iluminación del estadio municipal, sin embargo, la Municipalidad no realizó las gestiones necesarias y no presentó los requisitos ante el Icoder para efectuar la transferencia citada. | |
| 9103 | 2012 | 60103 001 1310 3310 239 | Para Juegos Deportivos Centroamericanos San José 2013, logística de los juegos. | ₡340,000,000.00 | | ₡27,532,989.66 | | 2013 | | Se realizó la transferencia completa al Comité Organizador de los Juegos Centroamericanos 2013. Una vez cumplido el objetivo presentaron un remanente de 27,53 millones que devolvió la organización al Icoder. | |
| 9105 | 2012 | 60103 001 1310 3310 238 | Programa Juegos Deportivos Nacionales Sur Guanacaste 2014. | ₡1,100,000,000.00 | | ₡70,061,180.00 | | 2018 | | Saldo de la partida una vez concluidos los juegos y cancelados los pagos asociados a estas justas deportivas. | |
| 9166 | 2013 | 60103 001 1310 3310 243 | Compra de equipo, materiales e implementos deportivos para la promoción y apoyo de la práctica del deporte y la recreación en el país. | ₡100,000,000.00 | | ₡21,242,712.05 | | 2021 | | Estos recursos se han ejecutado desde el 2013 al 2021. | |
| 9166 | 2013 | 60103 001 1310 3310 243 | Iluminación de canchas deportivas. | ₡150,000,000.00 | | ₡15,813,299.48 | | 2016 | | El destino de esta partida era para transferir a las Municipalidades de Liberia, Tilarán, Nicoya y Cañas para la iluminación de canchas, sin embargo Cañas no cumplió los requisitos para el giro de los recursos y además tenía liquidaciones pendientes de aportes de periodos anteriores por lo que no fue posible efectuar la transferencia, lo cual generó el saldo reportado. | |
| 9193 | 2014 | 60103 001 1310 3250 239 | Transferir al Comité Olímpico Nacional para gestión, equipo interdisciplinario, preparación de atletas para los Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe. | ₡2,000,000,000.00 | | ₡101,970,955.00 | | 2015 | | Los recursos se giraron en su totalidad en el periodo 2014, sin embargo, en el periodo 2015 una vez concluido el programa, el CON reintegró al Icoder el saldo de recursos no ejecutado. | |
| 9193 | 2014 | 70103 001 2310 3310 251 | Transferir a la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de la Unión de Cartago para la construcción de una piscina en el Polideportivo Pablo Durán de La Unión. | ₡100,000,000.00 | | ₡100,000,000.00 | | 2014 | | La entidad beneficiaria no realizó las gestiones correspondientes ante el Icoder para la solicitud de estos recursos. | |
| 9411 | 2017 | 60103 001 1310 3310 221 | Programa Juegos Deportivos Estudiantiles. | ₡169,525,000.00 | | ₡44,276,178.71 | | 2018 | | Recursos transferidos por el MEP al Icoder para el desarrollo de los juegos estudiantiles 2017. La partida reporta el saldo una vez financiados, cancelados los pagos asociados y concluidos dichos juegos. | |
| 9926 | 2021 | 60103 001 1310 3250 238 | Organización y desarrollo de los Juegos Deportivos Nacionales. Edición 39 | ₡600,000,000.00 | | ₡45,061,668.93 | | 2021 | | Recursos para la etapa final de los juegos nacionales 2021, remanente una vez cancelados los pagos asociados a estas justas deportivas. | |
| 10035 | 2021 | 60103 280 1310 3250 236 | Transferir al Fideicomiso 1065 ICODERBNCR para dar financiamiento a gastos operativos del Estadio Nacional durante los meses de mayo a diciembre periodo 2021. | ₡300,000,000.00 | | ₡120,335,509.75 | | 2021 | | Recursos para girar al Fideicomiso de Estadio Nacional para gastos de operación del inmueble. El saldo no fue girado debido a que no presentaron respaldo de los gastos, sin embargo, por la magnitud y operación del inmueble se requiere dotar para obras menores. | |
| **Total** | | | | | ₡7,433,868,406.54 | | ₡694,410,888.98 | |  | |  | |  |

El Sr. Miguel Madrigal da lectura a una propuesta de acuerdo para remitir dicho oficio a la Dirección General de Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda, para que ellos consoliden, aclaren y hagan las modificaciones que correspondan para que la Comisión de Hacendarios tenga el nuevo insumo para tomar decisiones. La Dra. Munive comenta que la idea es llevar a la mesa ese acuerdo y que se pueda aprobar en su totalidad el dinero para la tranquilidad de Juegos Deportivos Centroamericanos. Asimismo, comenta de qué se enteró de la situación mediante una llamada telefónica por parte de los Sres. Diputados que recibió el día anterior, por lo que se procedió a trabajar con lo requerido, se sostuvo una reunión con el Ministro de Hacienda y el equipo técnico de la Asamblea Legislativa, para aclaraciones al respecto. Se somete a votación y se acuerda: **ACUERDO Nº3:** Se conoce propuesta de moción para modificar destino de saldos de partidas específicas y se aprueba su envío a la Dirección General de Presupuesto Nacional. Acatamiento inmediado. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME.** -------------------

Como siguiente punto la Dra. Munive comenta que se fueron los quinientos millones de la Municipalidad de Paraíso, entonces, eso hace que lo que se había proyectado inicialmente para el presupuesto de Juegos Centroamericanos se redujera en cierta parte. Ante la solicitud de lo que ellos tienen proyectado, la Dra. Munive aclara que, hay varios montos o partidas que se están tratando de definir para poder tener la claridad del caso, sobre todo con respecto al control de gastos. Comenta la Doctora que hay una partida del Ministerio de Salud que le gustaría que se revisara, una partida de un patrocinador externo, la partida de que al parecer son cuatro movimientos de modelos ejecutados de previo que tienen que tener cierto ordenamiento. Entonces, se les va a brindar una modificación de una propuesta de un dinero que se tenía destinado para mejoras del Estadio Nuevo de Limón, para alcanzar y completar ese faltante, que no se tenía y se está quitando de Paraíso; sin embargo, va con la consideración primero de que hay partidas viejas que no se han ejecutado y que hace que lo presupuestado en algunos no se haya devuelto y tenga que ir en ese orden la ejecución y que el mismo CON no tenga problemas a la hora de mostrar los recibos. Se habló con el BCIE y se va hablar con el Ministerio de Salud para que todas las partidas de donde salga el dinero, el equipo técnico que esté revisando las facturas y la liquidación estén alineados, para evitar duplicidades de montos y si se solicita la conformación de una comisión de acompañamiento y asesoría, por temas que aún no se han coordinado. Se indica que el BCIE tiene proyectado seguir generando este tipo de colaboraciones, por lo que tiene que salir excelente, pues es la primera vez que esa instancia da tanto dinero para actividades de esta manera. Para lo anterior se requiere la colaboración del ICODER y la fiscalización de esos montos. Discutido el tema se somete a votación y se acuerda: **ACUERDO Nº4:** Se acuerda derogar el acuerdo Nº6 de la Sesión Ordinaria 1120-2020 del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, celebrada el 05 de marzo del 2020 mediante oficio CNDR-0128-03-2020. Con el objetivo de redireccionar los recursos a los Juegos Deportivos Centroamericanos. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME.** ---------------------------------------------------------

**ACUERDO Nº6:** Utilizar los fondos de la Junta de Protección social, que forman parte de superávit específico que se habían destinado para “Mejoras en el Estadio de la Provincia de Limón”, para dar contenido presupuestario para financiamiento de los Juegos Deportivos Centroamericanos, Edición XII por un monto de ¢500.000.000.00. (Quinientos millones de colones). **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME.** ----------------------------------------------------------------------

**ACUERDO Nº7:** Se acuerda la conformación de una Comisión de acompañamiento y asesoría a la comisión ya conformada por el Comité Olímpico Nacional, para que esta brinde semanalmente un avance de la organización de los Juegos Centroamericanos, Edición XII y que, posteriormente, la liquidación de todas las partidas dadas tanto por el Ministerio de Salud, el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) e ICODER, van a reunir al personal, para que la liquidación se brinde en conjunto y así brindar la rendición de cuentas de la utilización de los montos estatales y el BCIE. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME.** ----------------------------------------------

**RECURSOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO EN PARAÍSO DE LA PROVINCIA DE CARTAGO.** --------------------------------------------------------------------------------------------------------------

La Dra. Munive procede a dar lectura a la siguiente propuesta de acuerdo: “Que se mantenga el acuerdo del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación Nº6, consecutivo CNDR-0137-03-2022, de fecha 24 de marzo 2022, Acta Ordinaria Nª1229-2022, mediante el cual se acuerda: Instruir a la Administración solicitar al Ministerio de Hacienda retirar la devolución de la transferencia de la partida específica para la construcción Gimnasio Municipal de la localidad de Paraíso. Plazo de cumplimiento inmediato. Aprobado por Unanimidad. ACUERDO EN FIRME.”. Comenta la Dra. Munive que lo que se entendió fue los Diputados de la Provincia de Cartago se enojaron porque se les estaba poniendo esos 500 millones para financiar los Juegos Centroamericanos, de algo que se tenía desde el 2016 de no ejecutarse. Revisando la documentación se tiene que han cambiado de ubicación en tres ocasiones. Indica la Doctora que se tiene nuevamente la expectativa de que se les quiere quitar ese recurso y es más bien que ellos no ejecutan y sobre todo, el alcalde de Paraíso en su momento realizó la devolución de los recursos porque no lo ejecutó. En ese sentido, se solicita que se mantenga el acuerdo y se instruya a la Directora del ICODER a conformar una Comisión de acompañamiento para la debida ejecución de los fondos asignados al proyecto de construcción del Gimnasio de Paraíso, en virtud desde que en el año 2016 se giraron los recursos para dicho proyecto sin que se haya logrado un avance. Continúa la Dra. Munive e indica que, la idea de lo anterior es ver que efectivamente se hagan las cosas, pero no transfiriéndole el dinero a la Municipalidad para que lo haga, sino que sea mediante ejecución ICODER. La propuesta es hacer la modificación para que ese dinero se genere para el gimnasio, pero que no sea mediante transferencia a la Municipalidad, por lo que, se debe hacer la modificación en el acuerdo. El Sr. Wualter Soto consulta si el ICODER tiene la capacidad de ejecución, considerando la cartera de proyectos actual. Se hace una llamada telefónica a la Ingeniera Marcela Centeno, para atender la consulta de don Wualter, quien indica que, actualmente se está trabajando con el CCDR y la Municipalidad el tema de la prefactibilidad. Si se tiene la capacidad de ejecutarlo, ya que de todas formas es un proyecto incluido dentro del portafolio. Es importante considerar que es un tema que se debe conversar con la misma Municipalidad y ver cuál es su criterio al respecto. Se indica que el terreno pertenece a la Asociación de Desarrollo. La Dra. Munive comenta que se estará muy al pendiente del cronograma de ejecución de los proyectos y ver qué es lo que está sucediendo. Discutido ampliamente el tema se somete a votación y se acuerda: **ACUERDO Nº8:** Se acuerda analizar más a detenimiento y conversar con los interesados (Municipalidad de Paraíso, Comité Cantonal de Deportes y Asociación de Desarrollo Específica), acerca del uso de estos fondos y que estos sean para la utilidad del cantón, bajo la ejecución del ente técnico adecuado. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME.** ---------------------------------------------------------------------------------------------------

**ICODER-DAF-RH-0541-07-2022, REFERENCIA CNDR-0252. JUSTIFICACIÓN DEL PORQUE SE PUBLICÓ EL CONCURSO EN LA NACIÓN Y NO EN LA GACETA.** -------------------------------

En este punto, la Dra. Munive procede a dar lectura al oficio ICODER-DAF-RH-0541-07-2022.

Se autoriza el ingreso de los Sres. Jonathan Quesada y Allan Moreira, Asesores Legales, lo anterior para referirse al tema planteado en el oficio antes citado. Al respecto, la Dra. Munive comenta que le llama atención que en citado oficio se mencionan normas del código municipal y desconoce si en el ejecutivo esas normas aplican. Le queda la duda de que se dice que no es obligatorio realizar la publicación en el diario oficial La Gaceta de este tipo de concursos. Asimismo, ele preocupa el rubro presupuestario que tuvieron para una decisión que le parece que, se fundamenta en una alta publicidad. Solicita a los Asesores aclarar al respecto. El Sr. Jonathan Quesada indica que según los antecedentes en relación a la propuesta de respuesta en el oficio CNDR-0252-07-2022, misma que fue leída y aprobada por este Consejo, ahí nace el cuestionamiento del porque Recursos Humanos hizo la publicación en La Nación, siendo el periódico La Gaceta el medio oficial. Indica que no se comparte el motivo por el cual se hizo la publicación en La Nación y no en La Gaceta, sin embargo, eso fue de conocimiento y aprobado por el Consejo en su momento. No existe una norma que indique que el concurso deba publicarse en La Nación específicamente. El Sr. Allan Moreira comenta que, en ocasiones, la administración pública se somete al principio de legalidad, y una de las buenas prácticas es la racionalización de los recursos. Comenta los medios por los cuales se debe publicar dicho concurso: Página web del ICODER, redes sociales. La Gaceta se mantiene y es importante porque es el diario que desde 1830 garantiza la información pública de los actos de la administración pública y los actos del poder judicial. Indica don Allan que se viene con ese espíritu desde entonces y que se debe complementar con lo antes expuesto. Lo moderno viene a darle solidez a lo que es el acto de publicidad. La Dra. Munive indica que en este caso no hay nada que reprender, sino lo que debe hacerse es cerrar el portillo. En ese sentido, se somete a votación y se acuerda: **ACUERDO Nº9:** Leído y suficientemente discutido el oficio en referencia, se acuerda por unanimidad. Tomar nota de lo informado y, en consecuencia, hacer de conocimiento del jefe de la Unidad de Recursos Humanos Institucional, que es criterio de este Órgano Colegiado que, a futuro, las invitaciones a concursos para ocupar plazas institucionales deberá hacerse en su orden a través de los siguientes medios de difusión: **a)** sitio web institucional (portada principal), **b)** redes sociales institucionales y **c)**, en caso de puestos de jefatura o de dirección, en el Diario Oficial La Gaceta. Recursos Humanos deberá, en caso de no haberlo hecho aún, coordinar lo pertinente con tecnologías de la información, para la consecución efectiva de lo aquí dispuesto. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**. --------------------------------------------------------------------------------------------------

**DESIGNACIONES PENDIENTES CONAD CR.-**---------------------------------------------------------------

La Dra. Munive indica que tal y como se había acordado, se enviaron los tres oficios de las designaciones que estaban pendientes para la CONAD CR, de manera que, esos nombramientos queden como los representantes de las entidades en la Comisión. Por lo que, se somete a votación y se acuerda: **ACUERDO N°10:** Conocido el oficio en referencia, se acuerda por unanimidad. Tomar nota de lo informado en cuanto a las representantes del Ministerio del Deporte, Ministerio de Salud y del ICODER para ante la CONAD. Trasládese copia del presente acuerdo a la CONAD**. ACUERDO UNÁNIME Y FIRME.** -----------------------------------------------------

**ICODER-DN-1300-07-2022 SUSTITUCIÓN REPRESENTANTES TRIBUNAL I Y II INSTANCIA DE JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES.** --------------------------------------------------------------------

La Dra. Munive procede a dar lectura al oficio ICODER-DN-1300-07-2022, por lo tanto, se somete a votación y se acuerda: **ACUERDO N°11:** Conocido el oficio ICODER-DN-1300-07-2022, se acuerda por unanimidad. Tomar nota de lo informado en cuanto a las designaciones ahí citadas por encontrarse conforme al numeral 13.1 del Reglamento General de Competición y Disciplinario de Juegos Deportivos Nacionales, nombramientos que rigen por el periodo de un mes posterior a la finalización de las justas deportivas. **ACUERDO EN FIRME.** ------------------------------------------

**INFORME DE SEGUIMIENTO DEL CONCURSO PÚBLICO 001-2022.** ------------------------------

La Dra. Munive le concede la palabra a la Sra. Alba Quesada quien procede a brindar el informe verbal de seguimiento e indica que a todas las personas oferentes que habían quedado ya electas, como posibles candidatos al puesto de la Dirección Nacional, la Unidad de Recursos Humanos procedió a comunicarles el acuerdo del Consejo, el día 15 de julio del 2022, del cual, todos lo dieron por recibido. Además, la Jefatura de Recursos Humanos le informa que, al cerrar el plazo de las apelaciones, no se dio ninguna. En cuanto a lo solicitado por el Consejo a la Directora Nacional de reunirse con la empresa adjudicada para negociar el pago pendiente, al respecto se tiene que, se llegó a una rescisión de contrato por mutuo acuerdo. Se deberá pagar a la empresa, un total de 2.703.077.52 de colones (dos millones setecientos tres mil setenta y siete con cincuenta y dos céntimos). La Sra. Carolina Gallo comenta que es razonable de alguna manera, puesto que, ya se encontraban en la última etapa de la contratación. Comenta doña Alba que el 19 del 2022, sale la publicación en donde el Consejo Nacional del Deporte deja sin efecto el concurso y que la negociación con empresa salió muy bien. Discutido el tema se somete a votación y se acuerda: **ACUERDO N°12:** Se da por recibido el informe verbal brindado por la Sra. Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional, en relación con las gestiones del concurso público 001-2022 y negociación con la empresa adjudicada. Asimismo, se le instruye que se proceda con el pago de acordado por la suma de 2.703.077.52 de colones (dos millones setecientos tres mil setenta y siete con cincuenta y dos céntimos) a la empresa ARHTE CONSULTORES LTDA.----------------------------------------------------------------------------------- ------------

**OFICIO ICODER-DAF-RH-0563-07-2022.**

La Dra. Munive procede a dar lectura a la propuesta del acuerdo brindada por la Asesoría Legal, en cuanto a la definición de los plazos para la nueva publicación del cartel y plazo de recepción de ofertas. Indica que, el concurso está muy claro y lo que tienen que hacer de la ley 7800, lo que se necesita es que, Recursos Humanos valide los requisitos, y en esos requisitos si son doscientas personas que concursan, doscientas personas pasarán la selección; el reclutamiento será mediante entrevista como se había mencionado, dependiendo de la cantidad de personas. La fase de selección le corresponde a la Unidad de Recursos Humanos, así como la verificación de atestados, posteriormente que eleven al Consejo a los candidatos finalistas (no por terna) sino que pasen a las personas que cumplan con los requisitos. ------------------------------------------------

Discutido el tema, se somete a votación y se acuerda: **ACUERDO N°13:** Instruir a la Directora Nacional para que a través de la Unidad de Recursos Humanos se tenga lista la versión final de las bases del concurso de interés, a más tardar, para el mediodía del próximo martes 26 de julio del año en curso y sea publicitado, simultáneamente, en el diario oficial La Gaceta, sitio web oficial y redes sociales institucionales; 2) se fija como fecha límite para la recepción de ofertas el próximo viernes 29 de julio a la medianoche y 3) la Unidad de Recursos Humanos institucional deberá remitir, a este órgano colegiado, la lista de oferentes seleccionados con la confirmación de requisitos, a más tardar, para las 10:00 horas del jueves 04 de agosto del año en curso . **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME. C**---------------------------------------------------------------------------------

**CAPITULO III. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO AUDITOR INTERNO.** ----------------------------

En este capítulo la Dra. Munive comenta que, hay un acuerdo con fecha del 7 de abril del 2022, al cual se le da lectura. Se le da lectura también al acuerdo del 25 de junio del 2020, ambos acuerdos relacionados a la evaluación del desempeño del Sr. Auditor Interno y la aprobación de un formulario de evaluación del desempeño y formalización de objetivos y metas individuales.

El Sr. Jonathan Quesada indica que se debe definir si se continúa con los acuerdos de la Doctora acaba de leer, que la evaluación le corresponde a la presidencia del Consejo, no se tiene o no se conoce al menos una metodología. Por lo que, la propuesta sería, continuar con dicho acuerdo o apartarse y solicitar esa metodología a través de MIDEPLAN. -------------------------------------------

La Dra. Munive procede a dar lectura a la propuesta del acuerdo brindada por la Asesoría Legal. El Sr. Fernando González consulta que, si no debería ser la Contraloría General de la República quien ayude a realizar dicha evaluación. El Sr. Allan Moreira comenta que la CGR, cuando varias instituciones le consultan al respecto en los últimos tres años, esta ha brindado respuesta solo en materia municipal y ha dicho que el Auditor Municipal le corresponde someterse a la evaluación del Concejo Municipal. Podría pensarse que fuera el mismo caso a este Órgano Colegiado, pero se trata de materia municipal, es distinto. El objetivo del acuerdo es actualizar con criterio técnico el tema de que, si la responsabilidad de evaluación recae sobre la presidencia o en todos los miembros del Consejo, ya que, por un tema de razonabilidad e igualdad, todos deberían asumir la misma responsabilidad en dicha evaluación. ------------------------------------------

Se discute acerca del instrumento a utilizar para realizar dicha evaluación, ya sea por medio de la Contraloría de Servicios institucional, que tan recurrente son los reclamos, quejas, la acción y abordaje eficiente. Comenta la Dra. Munive que una de las cosas que le preocupa es que la Auditoría Interna es quien realiza las contrataciones de la Auditoría Externa. Don Allan indica que, normalmente en los órganos colegiados, el director, la directora tiene un papel protagónico en cuanto a su percepción en el trabajo de auditoría y lo socializa con los miembros. Indica la Doctora que ella todavía no tiene los suficientes elementos de juicio ni de conocimiento para poder decir si lo que están haciendo está bien o mal. Se necesita seguir abriendo auditorías como se ha venido haciendo. Asimismo, el presupuesto que ellos están solicitando para pagar auditoría viene del ICODER. Le preocupa calificar algo de que en la gestión propiamente de Auditoría, ni siquiera se tiene competencia, ya que, el Consejo no posee presupuesto para darle, ni se les aprueba horas extra, ni tampoco son sus empleados (en el sentido de nómina). Indica que, en un tiempo determinado, conociendo más a fondo el trabajo que realiza la Auditoría Interna, le permite a ella generar más propuestas a saber de que se puede hacer para la evaluación del desempeño. Se desconoce cada cuanto se realizan dichas evaluaciones y si es adecuado que la presidencia realice tal gestión. Indica la Dra. Munive que, le gustaría saber todas las auditorías que existen, cuantas fueron contratadas, cuantas fueron realizadas por la Auditoría Interna y cuál es la capacidad instalada que existe por parte de ellos. -------------------------------------------------------------

Don Fernando González comenta que lo más importante es, qué porcentaje cumplieron de su plan de trabajo. Discutido ampliamente el tema, se somete a votación y se acuerda: **ACUERDO N°14:** Analizado y suficientemente discutido en tema en referencia, se acuerda por unanimidad. solicitar a la auditoría interna del ICODER, brindar a este Consejo un informe con la siguiente información: --------------------------------------------------------------------------------------------------------------

* Un listado de todas las auditorías realizadas, interna y externamente y personas a cargo.
* Brindar la cantidad de puntos de seguimiento que se han generado, con base en el plan de seguimiento.-------------------------------------------------------------------------------------------------
* Plan de seguimiento, listado de los puntos de seguimiento que han generado.
* Revisión del plan de trabajo. --------------------------------------------------------------------------------

Los acuerdos tomados en esta sesión adquieren firmeza mediante votación y se aprobaran y ratificaran en la siguiente sesión ordinaria.-----------------------------------------------------------------------

Agradecemos su presencia, y se da por finalizada la Sesión Ordinaria No. 1240 a las 18:00 horas con treinta minutos. ----------------------------------------------------------------------------------------------------

